

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017**

En Lantejuela a 22 de Diciembre de 2017, siendo las 14 horas y 35 minutos del día señalado, se reúnen en la salón de Plenos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria-Interventora Accidental, M^a José Fernández Romero.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Asistentes:**Alcalde:** Juan Lora Martin.**Concejales:**

PSOE:

Antonio Páez Jiménez.
Mercedes Martin Rubira.
M^a José Castillo Cruz.
Israel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Martin Salvador.**No asisten:**Antonia García Aranda.
Miriam Higinia Garrido Puñal.
José María Valle Cruz.
Francisco Giménez Gómez, justificando su ausencia
Montserrat García Muriana.**Secretaria Interventora Accidental:**M^a José Fernández Romero**ORDEN DEL DIA**

El orden del día de la sesión es el siguiente:

1º.- Proposición de Alcaldía sobre subida del 1 % de las retribuciones del personal laboral al amparo de la Ley 3/2017 de 27 de Junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Código Seguro De Verificación:	F6zfi0CvfmCJ4v8VbOXeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	28/12/2017 08:37:29
	Juan Lora Martin	Firmado	28/12/2017 08:12:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F6zfi0CvfmCJ4v8VbOXeDQ==		





PRIMERO.- PROPOSICIÓN DE ALCLADIA SOBRE SUBIDA DEL 1% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL AL AMPARO DE LA LEY 3/17 DE 27 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

El Pleno con los votos a favor de la unanimidad de los miembros presentes PSOE (6), aprueba la urgencia y su inclusión en el orden del día.

Se presenta la siguiente proposición:

“Visto que según se establece en el art. 18.2 de la Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el año 2017, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Visto acuerdo adoptado por la mesa de negociación del personal laboral del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla) el pasado día 12 de Diciembre de 2017 en relación a la subida del 1% para el ejercicio 2017 de las retribuciones del personal laboral del Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la subida del 1% para el ejercicio 2017 de las retribuciones del personal laboral con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2017, en base a lo acordado por la mesa de negociación.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Contabilidad Municipal a los efectos oportunos.”

El Pleno con los votos a favor de la unanimidad de los miembros presentes, PSOE (6), aprueba la proposición presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las 14 horas y 40 del mismo día de su comienzo, de lo que yo como Secretaria-Interventora Accidental doy fe.

El Alcalde
Fdo. Juan Lora Martin.

La Secretaria-Interventora Accdtal.
Fdo. M^a José Fernández Romero

Código Seguro De Verificación:	F6zfi0CvfmCJ4v8Vb0XeDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Fernandez Romero	Firmado	28/12/2017 08:37:29
	Juan Lora Martin	Firmado	28/12/2017 08:12:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F6zfi0CvfmCJ4v8Vb0XeDQ==		

